

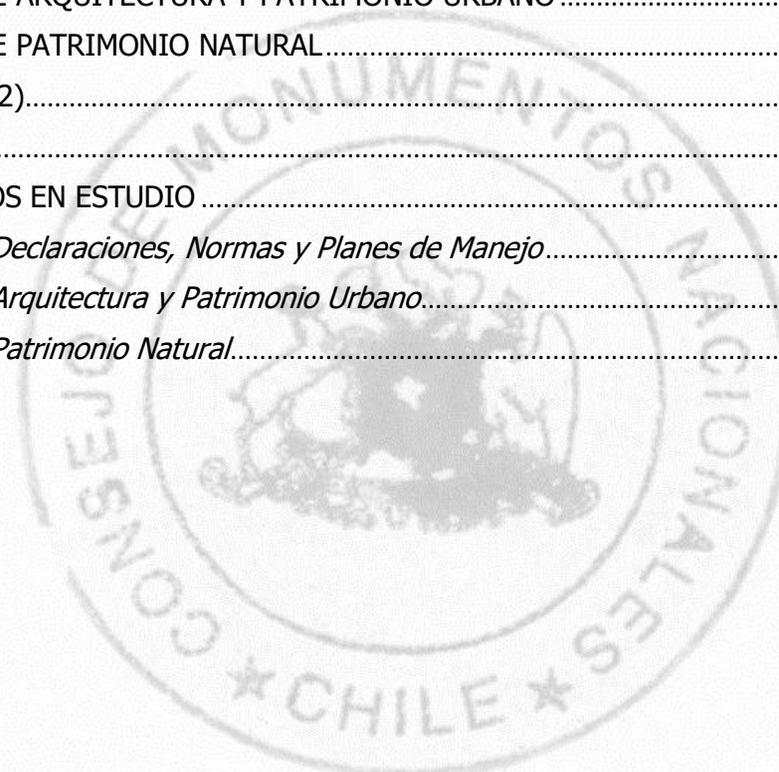


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 25 de octubre de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8
<i>Seguimiento ambiental</i>	8
<i>Permisos sectoriales</i>	13
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	14
COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	19
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	23
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	30
GENERALES (2).....	36
<i>Cuenta</i>	36
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	39
<i>Comisión de Declaraciones, Normas y Planes de Manejo</i>	39
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	39
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	44



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
LAT	: Línea de Alta Tensión
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de octubre de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN; luego por la Subsecretaria (S) María Paz Undurraga. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Cecilia Chellew, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado, y Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los consejeros César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Participaron también Bernardo Valdés, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gloria Cortés, del Museo Nacional de Bellas Artes, y José Cortés, asesor de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), en lo relativo a los informes de registros exhaustivos Línea de Alta Tensión y Parque, asistieron las Sras. Ana Silva, Senior Environmental Manager de Mainstream y Johanna Jara, arqueóloga.

De la Secretaría Técnica del CMN participaron Felipe Salinas, Mariano González, Karina Aliaga, Elena Bahamondes, Claudia Cento, Cristián Aravena, Pilar Ascuy, Karina Sánchez, Alejandra Garay, María Ignacia Corral, Gabriel Soto, Francisca Ivanovic, José Guajardo, Carolina Lira, Rocío López, Alejandro Cornejo, Gonzalo Benavente, Sebastián Pérez, Camila González, Nancy Lizama, Francisca Correa, Daniela Díaz, Claudia Jiménez, Nicolás López, Jacqueline Moreno, Ángela Guajardo, Patricia Kelly, Carlos Ortiz, Fernanda Fuenzalida, Fabián Alvarado, Flor Recabarren, Gabriel Nachar,

Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Rubén Candia, Hugo Carrión, Gonzalo Díaz, Jorge Placencia, Fernanda Martínez, Catalina Asenjo, Cristobal Rebolledo, Catalina Contreras, Álvaro Romero, Mónica Arias, Soledad Donoso, Carolina Bravo, Richard Daza, Tamara Moya, Omar Recabarren, Cristian Rodríguez, Isabel Barrios, Fernanda Castro, Macarena Gómez, Joaquín Vega, Stefany Fuentes y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La Subsecretaria informa que se encuentra en Valparaíso para presentar el presupuesto del Mincap. La partida presupuestaria robustece la Secretaría Técnica del CMN y se suma a la labor realizada en materia reglamentaria. Se pretende generar fortalecimiento y ampliación de la dotación, generar contrataciones con celeridad, y la implementación de asignaciones críticas.

En materia comunicacional se han recibido algunas críticas, las que se han abordado con perspectiva estratégica. Se responderá mediante una columna de prensa en relación a la labor del CMN y las acciones que se están realizando.

- El consejero José Osorio se refiere a la situación del parque paleontológico de Los Dedos. El lunes se ingresó una denuncia a la SMA por un posible fraccionamiento de proyecto de la empresa Bifox.

Agrega que el 16 de octubre se efectuó una reunión de consejeros y consejeras para atender la preocupación por el ataque mediático del que ha sido objeto el Consejo y acordar medidas a implementar. Se elaboró un documento de respuesta sobre el rol e importancia del CMN y su Secretaría y se realizará otro documento sobre el trabajo en comisiones y para abordar la modificación y creación de reglamentos. Adicionalmente, se propone realizar un seminario en noviembre con mesas de discusión, que integren autoridades y actores de la sociedad civil.

- La consejera Karen Moreno comenta sobre la importancia del parque paleontológico de Los Dedos para la comunidad local y para la ciencia a nivel internacional. Las autoridades regionales también han mostrado voluntad para proteger el patrimonio paleontológico.

Respecto a la propuesta de Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas, indica que hay cuestiones no resueltas en el ámbito conceptual, que pueden implicar la desprotección de fósiles y huellas, por lo que se requiere una ampliación de los conceptos. Sugiere hacer una reunión de trabajo para solucionar de mejor manera esta situación.

- La consejera Natalia Alfieri comenta que, en relación a Los Dedos y a la empresa Bifox, se han sostenido reuniones con el representante de la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama y se ha trabajado con los abogados de la Secretaría Técnica del CMN en el recurso presentado. Se recopilará la información que pudiera faltar para luego afinar la estrategia jurídica.

Adicionalmente, concuerda en que la propuesta de Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas requiere afinar ciertos aspectos; ha hecho llegar sus observaciones. Las materias a mejorar son el orden y secuencia y definición de permisos.

- La consejera Catalina Soto comenta que una de las materias primas de las Alfareras de Quinchamalí se encuentra en riesgo; manifiesta que sería idóneo que el Serpat pueda realizar un registro de las zonas donde se extrae este material para fomentar su acceso a las alfareras.

Además, plantea su acuerdo con las consejeras Moreno y Alfieri en relación al Reglamento.

- El consejero Francisco Herrera Muñoz comenta que la propuesta de Reglamento requiere perfeccionamiento y pide ampliar las consultas a otros consejeros.

Respecto a los cuestionamientos a la labor del CMN, propone integrar una mesa de trabajo para enfrentar el problema de manera conjunta y mancomunada; se requiere además conocer el estado del Plan de Modernización de la Secretaría, en el que los consejeros hicieron aportes. Pide inclusión de los consejeros, ya que son parte de la solución.

- El consejero Felipe Gallardo comenta sobre las respuestas que han elaborado los organismos componentes del Consejo, como también algunos consejeros, indicando que son aportes que suman y son bienvenidas.

- La consejera Loreto Wahr pide el envío de los reglamentos vigentes.

En cuanto al tema comunicacional, releva contar con una jornada de planificación para comprender el problema, con estrategias de solución, como también generar una mayor profundidad en los análisis.

- La consejera Cecilia García – Huidobro solidariza con el Secretario Técnico y su equipo. Comenta que las críticas son injustas y reconoce el trabajo realizado.

- El consejero Mauricio Uribe comenta que el Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas es requerido y sentido hace mucho tiempo; hoy se le presta más atención por la contingencia, pero cuenta con un amplio trabajo previo.

- La Subsecretaria toma nota de los comentarios y preocupación de los consejeros. En cuanto al Reglamento, indica que se han realizado 26 reuniones y se quiere tener el mejor documento posible; en materia paleontológica, hay que ceñirse a la Ley 17.288, de lo contrario podría ser objetado por la Contraloría General de la República. Manifiesta disposición a formar mesas de trabajo concretas y revisar materias como el Plan de

Modernización de la Secretaría Técnica. Finalmente, releva el rol público de los y las funcionarios y funcionarias de la ST.

GENERALES (1)

3. Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas.

La Subsecretaría expone que el marco normativo respecto al patrimonio arqueológico y paleontológico en Chile está definido por la Constitución Política de Chile; la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales, y el Decreto Supremo Mineduc N° 484 de 1990, correspondiente al Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Este último documento define en su glosario términos como prospección, excavación y sitios de especial relevancia; la titularidad de permisos para investigadores chilenos y extranjeros; requisitos para solicitar permisos; cuestiones procedimentales; causales de revocación de permisos; informes; operaciones de salvataje, y tenencia y conservación de objetos y/o especies arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

El proyecto de Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas ha contado con diversas instancias de trabajo, entre ellas, comisiones ampliadas durante el 2022 y 2023; sesiones especiales de revisión jurídica con presencia de funcionarios de la ST, Subsecretaría y asesor legislativo del Mincap; revisión del proyecto con la consejera del CDE y una ronda de comentarios de otros ministerios durante octubre de este año. Las principales materias abordadas son la definición de sitio arqueológico, de fósil y sitio paleontológico, la titularidad de permisos y las causales de revocación y denegación de permisos y procedimientos ante incumplimientos.

Los insumos ocupados para la elaboración del proyecto son la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, el DS Mineduc N° 484 de 1990, la Guía de Procedimiento Arqueológico (2020) y derecho comparado en relación a España, México y Perú.

Las principales novedades del proyecto son la incorporación de un catálogo de definiciones; la reestructuración de permisos de intervenciones arqueológicas y paleontológicas; la sistematización de los tipos de intervenciones arqueológicas y paleontológicas; el catálogo de derechos, obligaciones y responsabilidades asociadas a permisos de intervención; la titularidad de los permisos, y el detalle de los informes.

El proyecto de Reglamento se estructura en los títulos Disposiciones generales, De las intervenciones, De los permisos, De los informes, Del deber de denuncia y del salvataje y De los depósitos y colecciones.

Comentarios

La Subsecretaría informa que se enviará el último borrador del documento y se tendrán las conversaciones necesarias respecto a las observaciones de los consejeros y consejeras, no obstante,

el tiempo es acotado. Se despidió dado que deberá presentar la partida presupuestaria del Ministerio en el Congreso; preside la sesión María Paz Undurraga, Subsecretaria (S).

Los consejeros comentan sobre materias que pudieran contar con un mayor desarrollo en la propuesta, como la generación de certidumbres para la inversión, plazos y titularidad; estructura y generación de consensos; orden y precisión de conceptos; objetivo de las finalidades asociadas a los permisos y claridad de procedimientos y una mejor incorporación del componente paleontológico. También se plantea que el proceso ha sido largo y no depende de la contingencia, y se pueden generar coordinaciones para contar con un marco claro.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 25.10.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Seguimiento ambiental

4. Proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), en la Región de Antofagasta: informes de registros exhaustivos Línea de Alta Tensión (LAT).

Se saluda y da la bienvenida a las Sras. Ana Silva, Senior Environmental Manager de Mainstream y Johanna Jara, arqueóloga del proyecto.

Exposición de la Secretaría Técnica

La empresa Mainstream Renewable Power Chile, a través de sus representantes Sebastián Cortés y Fernanda Hahn Granifo, presentan los siguientes informes, solicitando pronunciamiento:

- Por carta CH504 – 2022 del 30.12.2022, el informe de registro exhaustivo de rasgos lineales de LAT; adjuntan fichas, planos, archivo KMZ y otros documentos (Ingreso CMN N° 8158 del 30.12.2022).
- Por carta CH33 – 2023 del 09.02.2023, el informe de registro exhaustivo del sitio arqueológico Ckonatur Marka (CKA-SA-008); solicita autorización para prospección arqueológica subsuperficial; pronunciamiento sobre informe sobre metodología constructiva de LAT, y consulta sobre denominación oficial del sitio CKASA – 008 (Ingreso CMN N° 880 del 09.02.2023).

- Por carta del 25.07.2023, reporte con actualización de obras de la LAT del proyecto; desiste de la solicitud de permiso de sondeo en función de las modificaciones de la LAT y detalla método constructivo del tendido (Ingreso CMN N° 4741 del 26.07.2023).

El informe de registro exhaustivo de rasgos lineales identifica 154 rasgos lineales previamente conocidos, 29 nuevos, 66 que fueron descartados y define duplicidades y descartes. Del total de 183 rasgos lineales, 174 son senderos, 7 huellas troperas, 1 camino y 1 huella de carretera. Como evidencias asociadas, 29 de los rasgos lineales presentan 64 elementos. Del total de rasgos lineales, 121 serían afectados por obras de LAT. Se indica que no se han afectado rasgos, pero algunos se encuentran a 50 m de las obras por lo que se cercarán.

Por otra parte, se informa el cambio de trazado de la LAT para no intervenir el sitio Ckontatur Marka (ex CKA-SA-008). Asimismo, la arqueóloga titular desiste de la solicitud del permiso por cambio de localización de torres; las obras se alejan del sitio y se eliminan caminos próximos, por lo que no se generaría una potencial afectación. La metodología para tendido de cables incorpora dron y se integran acciones para garantizar la protección del medio ambiente, entre ellas, levantamiento arqueológico con georreferenciamiento de los hallazgos, levantamiento topográfico, monitoreo arqueológico permanente y verificación de diseño teórico contra el terreno mediante visita a terreno, entre otras.

Se especifica la eliminación de la Torre 27, acercando 25 m la Torre 28, generándose distancia entre las torres 26 y 28 de 670 m, y una nueva distancia del sitio CK08 de 302 m. Además, se eliminan 282 m de caminos proyectados.

Análisis de la Secretaría Técnica

En el registro exhaustivo de rasgos lineales de LAT, se detecta que el sector entre las torres 32 a 1 de la LAT contiene mayores discrepancias o carencias de registros; entre las torres 63 y 34 existen situaciones acotadas como registro de sitios o requerimiento de implementación de otras medidas; se constatan discrepancias en denominaciones y los registros dificultan la evaluación, y la interpretación e integración de resultados queda pendiente al envío del registro exhaustivo del Parque.

Entre las torres 32 y 1, hay sitios arqueológicos con registro exhaustivo incompleto vinculado a los rasgos lineales; sitios con gran proximidad a las obras en los que no se puede verificar su no afectación, y sitios que serían afectados por las obras según su emplazamiento.

Entre las torres 63 a 34, se distinguen sitios en proximidad a las obras, pero que sería posible evitar su afectación, y sitios que serían afectados por las obras o que no se verifica su no afectación.

En cuanto al informe de eliminación de la Torre 27 y la metodología constructiva de LAT, el cambio de localización de las torres de LAT se considera bien detallado, con planos y metodología constructiva; no habría caminos ni obras en la proximidad al sitio Ckontatur Marka, solamente tendido de cableado de modo aéreo, no obstante, comunidades interesadas han señalado un posible impacto paisajístico. La metodología del tendido de cables no se propone para todos los sectores con sitios. El desistimiento de la solicitud de permiso está fundamentado.

Exposición de la empresa Mainstream Renewable Power Chile

La empresa expone que el proyecto cumplirá dos años con paralizaciones. Se trabajó un plan de gestión arqueológica para alcanzar el control y sistematización de la información arqueológica, como también para proteger los sitios arqueológicos dentro del área del proyecto. Se ha avanzado en un acercamiento con la Secretaría Técnica para lograr un trabajo colaborativo, con enfoque en la protección del patrimonio arqueológico.

Las acciones implementadas y en proceso de implementación corresponden al cambio de estructura organizacional; ejecución de campañas arqueológicas en curso para sistematización y orden de la información arqueológica del proyecto; optimización del proyecto con ajustes de obras, entre ellas, eliminación de la Torre 27; mejoramiento de estándar de calidad de información arqueológica; incorporación de tecnologías para la gestión de la información, y medidas para relevar la importancia de los sitios arqueológicos.

Los próximos objetivos del proyecto son reforzar el compromiso de la construcción del proyecto de acuerdo a los estándares establecidos por el CMN, las medidas de protección necesarias y controles internos que permitan mantener el avance sin riesgos; dar completitud y obtener la conformidad del CMN respecto de la información arqueológica para la liberación de las áreas restantes, y avanzar en las etapas constructivas de la LAT, de acuerdo a su plan de avance constructivo y plan de gestión arqueológica.

Por otra parte, se indica que el proyecto cuenta con un 97% de obras civiles construidas.

Comentarios y consultas

Se consulta la manera en que se abordará la LAT para no intervenir el sitio Ckontatur Marka y sobre la posibilidad de incrementar la distancia entre la obra y el sitio. Se señala que la modificación de una torre puede ser una señal importante para las comunidades de Chiu Chiu y Calama, y que idealmente puedan conocer esta información.

Las representantes de la empresa comentan que la modificación del trazado de la LAT implicaría realizar un nuevo ingreso al SEIA, con los plazos asociados que eso implica. En términos de inversión, ese factor es un obstáculo. Agradecen los comentarios, preguntas y solicitudes de los consejeros, e indican su voluntad a seguir trabajando en los términos indicados. También se agradece la disposición de la ST y las directrices que han entregado.

Se retiran las invitadas, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre el carácter crítico de la zona en razón de los sistemas viales y ceremoniales de las comunidades del Alto Loa, asociados a un ceremonialismo caravanero, con alta densidad arqueológica. Se valora que exista un cambio sustantivo en el proceder del titular para el ordenamiento de la información, permitiendo poder generar sectores con continuidad de obras y

establecer resguardos. Por otra parte, se indica que este tipo de zonas idealmente no debiese intervenir, relevándose la posibilidad de generar zonas de exclusión.

Se acuerda por 12 votos favorables y la abstención de la consejera Chellew, lo siguiente:

- i. Respecto al registro exhaustivo de rasgos lineales en la LAT y la solicitud de continuidad de obras, dividir la LAT en dos sectores:
 - Entre torres 63 a 34, sector con situaciones acotadas relativas al registro de sitios o de requerimiento de implementación de otras medidas, se autoriza la continuidad de obras, con las siguientes indicaciones y/o exceptuando las áreas que se individualizan:
 - Para sitios en gran proximidad a obras (menor a 50 m), pero posiblemente no afectados, se debe implementar medidas de protección con cercado y buffer de 10 m. De no poder implementar dicha área de amortiguación, fundamentar pertinencia de otro buffer. Se debe implementar previo al comienzo de obras y remitir reporte.
 - Sitios que por su emplazamiento serían afectados por las obras: no se otorga autorización de ejecutar obras y se debe establecer zonas de resguardo en torno a dichos hallazgos, siendo las siguientes: CKA-SA-007 (MR 2021) o CKELAT-09, camino sector Torre 36; CKA-SA-LAT-NP-030 (y CKA-SA-LAT-NP-029), sector Torre 34; CKA-SA-009 (MR 2021), sector Torre 54, y CKA-RL-040, sector camino y Torre 55. Respecto a estos sitios arqueológicos, el titular deberá fundamentar detalladamente su no afectación y proponer medidas de protección, o bien proponer medidas de rescate, cuando correspondan.
 - Entre torres 32 a 1 de la LAT, sector con discrepancias o carencias de registro más relevantes, se acuerda no autorizar continuidad de obras, y solicitar se subsanen las siguientes observaciones acorde a lo cual se podrá evaluar la continuidad de obras:
 - Completar registro exhaustivo según lo solicitado en los Ord. CMN N° 1221 – 2021 y N° 1190 – 2022, con fichas de arquitectura y archivos faltantes de levantamiento estándar.
 - Sitios en proximidad a obras (menor a 50 m), donde no se puede verificar su no afectación, clarificar y consecuentemente proponer medidas de protección y fundamentar su buffer de amortiguación.
 - Sitios que por su emplazamiento serían afectados por las obras, proponer medidas de protección y/o rescate.
- ii. Se solicita remitir un plan de manejo arqueológico que agrupe y categorice los sitios arqueológicos y proponga medidas de protección y/o rescate que les correspondan, según las características generales de los hallazgos y su relación con obras. Se solicita que este plan integre las observaciones y lineamientos previamente descritos.
- iii. Respecto al cambio de localización y eliminación de torres de LAT contenidas en el Ingreso CMN N° 4741 – 2023, se acoge en relación a sitio Ckontatur Marka, no obstante, la liberación del sector estará igualmente supeditada al cumplimiento de las condiciones de registro y medidas de protección y/o rescate, ya enunciadas para la LAT en general, detalladas para los tramos torres 1 a 34, y los tramos torre 63 a 34. Se acuerda sugerir a la empresa titular

seguir evaluando la posibilidad de evitar el potencial impacto paisajístico que implicaría el tendido de cables sobre el sitio Ckontatur Marka.

- iv. En función de eliminación de la Torre 27, se toma conocimiento del desistimiento de la solicitud del permiso de sondeo (Ingreso CMN N° 880 – 2023 y N° 4741 – 2023).
- v. En relación con la metodología de tendido de cables, se debe implementar con monitoreo arqueológico y mediante dron en todos los sectores donde hay sitios arqueológicos en el eje de la LAT (Ingreso CMN N° 4741 – 2023).
- vi. Se faculta a la ST CMN a responder y resolver los ingresos relativos a las condiciones y observaciones contenidas en este acuerdo, exceptuando la presentación del plan de manejo y otras situaciones que puedan diferir de lo especificado.

No participaron de la votación por encontrarse ausentes los consejeros Roberto Lazo y Karen Moreno. Tampoco participó la consejera Natalia Alfieri, quien se había retirado.

5. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 05.09.2023 responde Ord. CMN N° 3475 del 10.08.2023, respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico, y solicita permiso de rescate arqueológico ampliado, en el marco del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5754 del 05.09.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Pronunciarse conforme con el contenido del documento.
- Otorgar el permiso de rescate del rasgo arqueológico N° 1, de acuerdo a la metodología propuesta en el FSA.
- Para la solicitud de permiso de rescate ampliado durante el monitoreo arqueológico permanente, se deberán integrar los siguientes elementos en función de mejorar la gestión de los posibles materiales y contextos a identificar:
 - Un plan de manejo del sitio arqueológico en el contexto de la obra, elaborado a partir de los antecedentes bibliográficos del área, información arqueológica ya conocida del sitio Vitapark-1 y en relación a los detalles constructivos del proyecto. Deberá incluir una zonificación del área de proyecto, basado en la posibilidad de hallazgos y el tipo de actividades constructivas planificadas en ellas, con la finalidad de resguardar la efectiva protección de los hallazgos arqueológicos y a su vez del avance general de la obra.
 - Una definición de hallazgo no previsto de acuerdo a los contextos, materialidades e interpretaciones ya realizadas y los antecedentes arqueológicos de sitios cercanos.

Se propondrá realizar una reunión con el titular del proyecto y su equipo de arqueólogos, con el fin de determinar y orientar respecto a los lineamientos para la elaboración de un plan de manejo arqueológico adecuado, la cual deberá ser solicitada por la plataforma de la Ley del Lobby.

6. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos de Ámbito Consultores Ltda., por correos electrónicos del 26.12.2022 y 05.10.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Pique Estación Estoril Norte" del proyecto Línea 7 de Metro de Santiago y responde a observaciones (Ingresos CMN N° 8026 del 26.12.2022 y N° 6454 del 06.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y remitir indicaciones que deben ser subsanadas en el informe final de rescate, las cuales guardan relación con una discrepancia detectada entre las tablas de conteo de materiales arqueológicos y la descripción de capas de una de las unidades excavadas.

Permisos sectoriales

7. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial, Patagonia G.A., por correo electrónico del 29.09.2023, solicita permiso de rescate arqueológico para el sitio arqueológico "Braulio Arenas 1", en el marco del proyecto inmobiliario "Braulio Arenas, Etapa 1", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6485 del 10.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate, el cual se ejecutará mediante 119 unidades de 2 x 2 m, abarcando 476 m² equivalentes al 1% del área con depósito arqueológico en el sitio. 77 unidades de rescate (305 m²) deberán ser distribuidas en el área de alta densidad; 35 unidades de excavación (141 m²) en el área de media densidad, y 6 unidades (24 m²) en el área de baja densidad. Se deberá excavar todos los rasgos identificados en la etapa de caracterización que se encuentran asociados a los pozos C01 PC104, D05 PC108 y F-2 PC112, así como aquellos pozos de sondeo que presentaron material cultural diagnóstico. De ser registradas evidencias metálicas arqueológicas de manufactura local, se deberá realizar análisis metalográficos, no solo análisis macroscópicos; también se deberá efectuar análisis de familias de pastas en la fragmentería cerámica. Todos los rasgos arqueológicos deberán ser fechados, ya sea mediante la técnica de termoluminiscencia (TL) o 14C. Este Consejo queda a la espera de la carta de recepción de materiales culturales por parte de la Dirección Regional de Serpat, provenientes de sondeos y rescates.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió de manera previa a la sesión en las siguientes instancias:

El 04.10.2023, con la participación de las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Carolina Aguayo de la DAMOP y los funcionarios de la ST – CMN Richard Daza, Paula Álvarez, Gabriela Carmona, Daniela Fuentes, Katherine Gana, Jacqueline Moreno, Gonzalo Díaz, María Ignacia Corral, Hugo Carrión, Karol González, Sussy Rodríguez, Patricia Kelly, Rolando González, Rocío López, Claudia Cento, Francisca Ivanovic, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Álvaro Romero, Pablo Cuevas, Cristobal Iglesias, y el asesor Rodrigo Riveros.

El 11.10.2023, con la participación de las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Asistieron también el asesor Rodrigo Riveros y Patricio Mora, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y los funcionarios de la ST – CMN Patricia Kelly, Pablo Cuevas, Rocío Barrientos, Claudia Cento, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Matías Fraga, Ángela Guajardo, Karol González, Camila González, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Richard Daza, Daniela Fuentes, Rolando González, Jacqueline Moreno, Manuel Acosta, Macarena Gómez, Joaquín Vega, Paula Álvarez, Francisca Ivanovic, Alexandra Joo, Nathalie Coles, Álvaro Romero, Fernanda Castro, Claudia Talep, Katherine Gana, Daniela Fuentes.

El 25.10.2023, con la participación del consejero Mauricio Uribe y las consejeras Catalina Soto y Loreto Wahr; el ST Erwin Brevis; el asesor Rodrigo Riveros; Bernardo Valdés de la DAMOP; los funcionarios de la ST – CMN Soledad Donoso, Fabián Alvarado, Melissa Masquiarán, Claudia Cento, Cristóbal Rebolledo, Paula Álvarez, Richard Daza, Álvaro Romero, Karol González, María Carolina Chea, Antonia Escudero, Jacqueline Moreno, Camila González, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Tomás Aguirre, Fernanda Castro, Marcela Becerra, Macarena Gómez, Gabriela Carmona, Hugo Carrión, María Ignacia Corral, Gabriel Soto, Patricia Kelly, Rocío López, Gonzalo Díaz, Carolina Ulloa, Daniela Fuentes, Ángela Guajardo, Catalina Contreras, Cristobal Iglesias.

8. Solicitud de permiso de rescate para el Hospital de La Unión, comuna de La Unión, Región de Los Ríos.

El nuevo Hospital de La Unión se enmarca en el proyecto “Red de Hospitales Los Ríos – Los Lagos”. La Dirección General de Concesiones del MOP es el titular, y la empresa a cargo es Constructora Región Sur SpA. El área de influencia del proyecto es de 57.972 m² en terreno y 28.992 m² en estructuras. El proyecto se ubica en una terraza al poniente del río Llollehue, en un sistema de lomajes con pendientes suaves, y no fue sometido al SEIA por lo que no cuenta con RCA, si bien se realizó una inspección visual del terreno en el año 2020.

Tras el hallazgo no previsto de 50 fragmentos cerámicos, el arqueólogo Antonio Graneris presentó un FSA y propuesta de depósito de los materiales en el Museo Histórico Municipal de Osorno (Ingreso CMN N° 7978 del 23.12.2022). Por Ord. CMN N° 484 del 31.01.2023, este Consejo se pronunció con observaciones y solicitó implementar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, recolección superficial sistemática de los hallazgos al interior del polígono de restricción

y el harneo de montículos producto de las intervenciones generadas. Posteriormente, este Consejo autorizó por Ord. CMN N° 777 del 15.02.2023 la intervención arqueológica en el sitio Hospital La Unión 1.

El informe ejecutivo de caracterización indica que la recolección superficial se hizo con una grilla con cuadrantes de 4 x 4 m en el área de hallazgos, contando con buena visibilidad y accesibilidad. Se realizó microruteo en cada cuadrante y se rescataron 138 elementos cerámicos y 75 líticos, detectándose material en 39 de los 70 cuadrantes, destacando bordes reforzados, asa tipo cinta, inciso y engobe rojo / lascas, mano de moler y conana completa.

El harneo de sedimentos se hizo en 4 montículos, en 174 m³, detectándose 4.318 artefactos cerámicos y 2.575 líticos. Destacan bordes reforzados y labios rectos, asas tipo cinta y de sección circular, engobe rojo y blanco, ahumado negro sobre engobe rojo, incisos y fragmento de pipa / cuchillos, raspadores, perforadores y puntas de proyectil triangulares, en su mayoría pedunculadas y algunas con aletas, además de un bifaz.

Se ejecutaron 94 unidades de sondeo, recuperándose 929 elementos arqueológicos de cerámica (64,2%) y líticos (29,9%). Destacan elementos arqueológicos tales como bordes, asas, incisos y engobe rojo.

Se identificaron las capas estratigráficas A, A2, B, y C. Los hallazgos arqueológicos solo se presentan en las capas A y A2, distinguiéndose la primera como un depósito disturbado; corresponden a depósitos holocénicos. Se identifican 2 estratos "artificiales", uno denominado Relleno, y una variación de la capa A, denominada capa A Disturbada. La capa B se compone de sedimento arcilloso con conglomerados de ignimbrita, y la capa C corresponde a un depósito de ceniza volcánica.

El total de materiales recuperados es de 4.850 cerámicas y 2.835 líticos. La evidencia material apunta a 2 momentos de ocupación: depósito Alfarero Tardío intervenido en sector Norte, donde se registra además material subactual e histórico y depósito Arcaico sin gran intervención antrópica y que contiene material lítico con atributos consistentes con tecnología asociada al periodo Arcaico. Además, se identifican 2 rasgos en planta, correspondientes a la asociación de artefactos líticos y quemas (Unidad PI-54 y PI-56).

Junto con los resultados de la caracterización, la presentación propone un rescate en los siguientes términos: tomando como indicador la superficie total del estrato A2 con material cultural, correspondiente a la ocupación arcaica, de 1.132 m², el especialista en arqueología recomienda el rescate del 5% correspondiente a 56,5 m², a través de 14 unidades de 2x2 m.

Por Ord. CMN N° 2876 del 10.07.2023 este Consejo se pronunció conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio HLU-1 y solicita efectuar una mesa de trabajo para definir la propuesta de rescate arqueológico y profundizar sobre antecedentes del diseño del proyecto.

Se efectuaron reuniones por videoconferencia los días 17.07.2023 y 16.08.2023. Asistieron representantes de la Sociedad Concesionaria Región Sur S.A., MOP, Minsal y CMN. Se planteó la necesidad de replantear la propuesta de rescate para minimizar el riesgo de hallazgos significativos que determinen detenciones de obras. La Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. planteó que el

Hospital se construirá en dos etapas: primero el edificio central y anexo en el sector norte del terreno, y después la demolición del edificio existente, más la construcción del estacionamiento y de la sala cuna.

Los consejeros del CMN solicitaron considerar los siguientes criterios y alternativas: elaborar documentación que superponga las variables arqueológicas con las características de las obras; el objetivo del replanteamiento de la propuesta de rescate es mejorar la representación de las diferentes manifestaciones del sitio y disminuir el riesgo de detenciones prolongadas; se debe evitar la desvalorización de las capas disturbadas, ya que el material arqueológico en ellas puede contener información relevante; considerando las características del terreno y sus primeras capas, se podría evaluar su despeje controlado con maquinaria, estrechamente supervisado, para concentrar el esfuerzo en la capa con la materialidad arcaica (A2); se debe considerar la solicitud de permiso ampliado en el marco del monitoreo arqueológico permanente de las obras, para abordar rescate y recolección en caso de requerirse, y se podría evaluar un cambio de la orientación del polígono de rescate, con miras a mejorar su representación.

Por carta del 18.08.2023, el Sr. Antonio Graneris, arqueólogo y la Sra. Viviana Ambos, licenciada en arqueología, remiten el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio HLU – 1 y propuesta de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5396 del 22.08.2023).

En términos generales, se propone efectuar el rescate del sitio asociado a las densidades de la capa A2, con un porcentaje de rescate del 5% (56,5 m²) de un total de 1.132 m², igual a 14 unidades de 2 x 2 m. Se propone efectuar la excavación en el área entre las unidades 34 y 56, mediante polígono orientado diagonalmente entre pozo A5 y 47, con 8 unidades en el área de mayor densidad y 3 en el área de densidad media (21,4%). Además, se propone ejecutar 1 unidad en el área de baja densidad asociada a rasgos. La metodología de excavación propuesta es de forma manual mediante distinción de capas naturales y artificiales y harnero de 4 mm.

Por Ord. CMN N° 3797 del 25.08.2023, se da conformidad a la propuesta de rescate arqueológico del sitio HLU-1 y se solicita remitir el respectivo FSA, indicando desarrollar un plan de monitoreo y una solicitud de permiso ampliado.

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por carta del 04.10.2023, solicita permiso de rescate arqueológico para el sitio HLU – 1 (Ingreso CMN N° 6542 del 12.10.2023). La propuesta consiste en realizar 8 unidades en el área de mayor densidad y 3 unidades en el área de densidad media. También se propone 1 unidad en el área de baja densidad, 1 unidad asociada al rasgo del pozo 54 y otra unidad asociada al rasgo del pozo 56. Se plantea excavar la capa A2 con decapado manual con herramientas pequeñas. Además, se recuperarán elementos orgánicos de corta vida para fechados radiocarbónicos. El trazado de unidades se realizará en función de los rasgos, por tanto, la unidad HLU – U1 se emplaza sobre el pozo PI54, y la unidad HLU – U10 sobre el pozo PI56, ambas extendiéndose hacia el noroeste. Se propone también efectuar columnas de flotación para el registro paleoambiental, además de flotación de rasgos con el fin de recuperar semillas y otros elementos vegetales. La propuesta integra 2 arqueólogos, 2 conservadores y 10 jornales. Se propone como institución depositaria al Museo Histórico Municipal de Osorno.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la importancia de generar avances en las obras junto con relevar el sitio presente en la capa A2, ya que no es común y puede generar cambios respecto a lo que se conoce de la ocupación de la zona.

La consejera Loreto Wahr valora las conversaciones que se han tenido para el avance de la obra y señala que se podrá reforzar mediante un inspector técnico de obras. Agrega que la solicitud de permiso cautela el patrimonio y resguarda la continuidad del proyecto, lo cual es posible mediante una forma de trabajo colaborativa.

En el debate se sugiere incorporar un especialista en cazadores recolectores en vista de la profundidad de las excavaciones. También se pide incorporar un antropólogo físico en consideración que pudiesen encontrarse restos humanos.

Se acuerda de manera unánime otorgar el permiso de rescate arqueológico del sitio Hospital La Unión 1, consistente en la excavación de una superficie de 56,5 m² (5% del sitio), a través de 14 unidades de 2 x 2 m en torno a los hallazgos y/o rasgos más relevantes asociados a las áreas de alta y baja densidad, atribuibles al periodo arcaico. Su ejecución estará sujeta al cumplimiento de indicaciones referentes a la conformación del equipo arqueológico que participará en las labores de rescate, a fin de equilibrar el equipo de trabajo y con ello asegurar la óptima recuperación de la información científica y patrimonial asociada a los contextos arqueológicos. Por ende, se solicita que, dentro de los jefes de unidad, correspondientes a arqueólogos titulados o licenciados en arqueología, se consideren especialistas en la región centro sur del país y en el periodo Arcaico. Adicionalmente, el equipo deberá contar con al menos un antropólogo físico a fin de atender oportunamente la eventual evidencia de contexto(s) funerario(s) y/o bioantropológicos.

Por otra parte, se acuerda reiterar la solicitud al MOP respecto a la entrega del plan de manejo arqueológico comprometido en las mesas de trabajo, además de sugerir la presencia de un inspector técnico de obras arqueólogo especialista en la materia de cazadores recolectores en la zona centro – sur del país, con el objetivo que realice un seguimiento de las labores arqueológicas a ejecutar.

No participaron de la votación por haberse retirado el consejero Roberto Lazo y las consejeras Natalia Alfieri y Cecilia Chellew.

9. La Sra. Silvia González Adonis, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad – MOP de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 18/2023 del 28.06.2023, remite FSA para el rescate arqueológico en el marco del proyecto “Mejoramiento ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana”, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 4014 del 28.06.2023).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al FSA:

- Añadir el rescate del contexto arqueológico/fúnebre evidenciado el día 25.07.2023 durante la instalación de cerco perimetral de excavación realizada bajo monitoreo arqueológico, denunciado al CMN mediante oficio de Vialidad del MOP N° 6664 del 28.07.2023.

- En el punto 3.1.5, describir metodología para realizar extensiones de las unidades de excavación en caso de rasgos proyectados en alguno de los perfiles.
- En el punto 3.1.9 y 3.2.3, definir los análisis a realizarse para cada materialidad y detallar tomas de muestras en relación con dichos análisis, en caso que aplique.
- En el punto 3.1.11, especificar medidas de conservación y tipos de embalajes por materialidad.
- Mostrar en mapas (N° 3 a N° 11) la superficie de intervención del proyecto en relación con las unidades de rescate y el área total de cada sitio.
- En la tabla N° 3, añadir el área total de cada sitio y área de la intervención del proyecto junto a las variables ya descritas.

10. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 07.08.2023, remite informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo del proyecto "Reposición del Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5063 del 07.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se realizaron 20 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 6 pozos de control de 1 x 1 m, registrándose un total de 195 fragmentos cerámicos asignables al período histórico y prehispánico. Para la propuesta de rescate, se acuerda solicitar al Servicio de Salud establecer una mesa de trabajo que permita definir un plan de manejo arqueológico.

11. La Sra. Sara Cisternas Porras, arqueóloga, por correo electrónico del 04.10.2023, remite FSA para caracterización subsuperficial en el marco del proyecto Serviu "Braulio Arenas Etapa 2", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6392 del 04.10.2023).

Se acuerda otorgar un permiso bipersonal a las arqueólogas María Olga Lagos y Paulina Caro, autorizando la ejecución de 303 pozos de 1 m x 0,5 m, cada 10 m, correspondiente al 0,38% del área a intervenir, con un 20% de pozos de control stratigráfico. De registrarse evidencias metálicas arqueológicas de manufactura local, se deberá realizar análisis metalográficos y no solo análisis macroscópicos, y análisis de familias de pastas en la fragmentería cerámica. Este Consejo queda a la espera de la carta de recepción de materiales culturales provenientes de sondeos y rescates por parte de la Dirección Regional de Serpat.

12. Por correo electrónico del 26.10.2022, se denuncia ocupación ilegal y se solicita efectuar gestión en el sector del MH Cerro Colo Colo, comuna de Arauco, Región del Biobío. Posteriormente, por memo N° 91 del 26.11.2022 de la OTR del CMN del Biobío, se remite Ord. N° 2306 del 14.11.2022 de la Sra. Elizabeth Maricán Rivas, Alcaldesa de Arauco, quien solicita efectuar una planificación que permita la fiscalización periódica del MH por afectación de tala de árboles (Ingresos CMN N° 6746 del 02.11.2022 y N° 7406 del 29.11.2022).

Se acuerda informar al Serviu Biobío, como propietario del predio, sobre sus responsabilidades en la conservación del MH, la alta sensibilidad arqueológica del sector y el riesgo de eventual daño por intervenciones en subsuelo. Asimismo, se informará sobre la construcción no autorizada de vivienda y de la infracción a la Ley 17.288 que constituye, además de consultar si los ocupantes cuentan con autorización del Serviu Biobío y solicitar informar medidas adoptadas sobre los hechos constatados y la elaboración de un proyecto de cerco perimetral para la custodia del MH.

Se acuerda informar a los demás propietarios del MH sobre sus obligaciones de cuidado y conservación del MH y de la alta sensibilidad arqueológica, junto con solicitar a la I. Municipalidad de Arauco información sobre el propietario del terreno donde se constató movimiento de tierras, con el fin de informar los límites del MH, la alta sensibilidad arqueológica del sector y solicitar información sobre intervenciones en subsuelo. Se informará a el/la denunciante sobre las gestiones realizadas.

COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

En la reunión de la Comisión del 19.10.2023 participaron los consejeros Francisco Herrera y José Osorio. Asistió también Carolina Aguayo de la DAMOP, y los funcionarios de la ST – CMN Flor Recabarren, Fernanda Fuenzalida, Pilar Ascuy, Fernanda Martínez, Purísima Garrido, Gabriel Nachar, Rocío Gil, Karina Aliaga, Valentina Cortés, Fabián Alvarado y Pablo Jaque.

13. Se presentan los avances de la Etapa N° 3 correspondientes a la parte C2 – “Lineamientos para el tratamiento del espacio público” de las normas de intervención de la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

Se incluyen lineamientos para el trazado, los perfiles identificados y relevantes y las circulaciones, los pavimentos, el mobiliario urbano, las luminarias, las señaléticas, la vegetación y la arborización.

La Comisión valida los lineamientos para espacios públicos y solicita complementar el documento con lineamientos para acequias y tendido eléctrico, además de precisar las áreas de rebaje en platabandas, en caso de ser necesario, y reductores de velocidad. Se continuará con el trabajo de lineamientos para edificación y otros lineamientos, y se preparará la segunda jornada de participación ciudadana.

14. El Sr. Héctor Crisóstomo, Presidente de la Junta de Vecinos Centenario y la Sra. María Soledad Vásquez, Presidenta CVD Barrio Balmaceda Centenario, por carta del 16.04.2019, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de ZT de la Población Barrio Centenario, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2312 del 18.04.2019).

La Comisión solicita avanzar con el desarrollo del expediente en lo que respecta a reforzar aspectos históricos y urbanos, entre otros, que permitan determinar los valores y atributos del área.

15. Fe de Erratas: en el N° 5 del acta de la sesión ordinaria del 06.09.2023, en la que se aprueba la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de las 12 Iglesias de la Provincia del Limarí, comunas de Combarbalá, Río Hurtado, Monte Patria y Ovalle, Región de Coquimbo:

DONDE DICE:

“Respecto a las consultas de opinión, Monseñor René Rebolledo Salinas, Arzobispo de La Serena, propietario de las Iglesias de Hurtado, Samo Alto, Huamalata, Limarí, Rapel, Carén, Chañaral Alto, Quilitapia, Cogotí 18 y Combarbalá, mediante carta del 02.01.2019, adjunta en el expediente, manifiesta su apoyo a las gestiones de la DAMOP Regional para que los inmuebles sean declarados como MH (Ingreso CMN N° 1618 del 20.03.2019). Asimismo, mediante el Ord. CMN N° 134 del 15.01.2020 se consulta su opinión al Sr. Rodrigo Peñafiel, representante legal de Hacienda Serón Ltda., propietario de la Iglesia de la Hacienda de Serón; se reiteró la consulta el 28.08.2023. Mediante correo electrónico del 28.08.2023 el Sr. Rodrigo Peñafiel se manifestó de forma favorable a la declaración (Ingreso CMN N° 5573 del 28.08.2023).

Por otro lado, mediante Ord. CMN N° 133 del 15.01.2020, se consultó su opinión a la Sra. Jeannette Castillo López, representante legal de la Comunidad Agrícola La Verdiona, propietaria de la Iglesia de Panulcillo. Se reiteró la consulta el 28.08.2023 y mediante correo electrónico del 31.08.2023 se manifestó desfavorablemente a la declaración (Ingreso CMN N° 5772 del 06.09.2023).”

DEBE DECIR:

“Respecto a las consultas de opinión, Monseñor René Rebolledo Salinas, Arzobispo de La Serena, propietario de varios de los inmuebles, mediante carta del 02.01.2019, manifiesta su apoyo a las gestiones de la DAMOP Regional para que los inmuebles sean declarados como MH (Ingreso CMN N° 1618 del 20.03.2019). Asimismo, respecto a la Iglesia de la Hacienda Serón, se consulta opinión mediante el Ord. CMN N° 134 del 15.01.2020; se reiteró la consulta el 28.08.2023. Mediante correo electrónico del 28.08.2023 el Sr. Rodrigo Peñafiel se manifestó de forma favorable a la declaración (Ingreso CMN N° 5573 del 28.08.2023).

Por otro lado, mediante Ord. CMN N° 133 del 15.01.2020, se consultó su opinión a la Sra. Jeannette Castillo López, representante legal de la Comunidad Agrícola La Verdiona, propietaria de la Iglesia de Panulcillo. Se reiteró la consulta el 28.08.2023 y mediante correo electrónico del 31.08.2023 se manifestó desfavorablemente a la declaración (Ingreso CMN N° 5772 del 06.09.2023).”

DONDE DICE:

“2. Iglesia de la Hacienda de Serón

El área a proteger consignada en el Plano N° 21-2023 cubre una superficie de 1.669 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	333.281	6.644.469
B	333.324	6.644.446
C	333.306	6.644.415

D	333.268	6.644.415
---	---------	-----------

DEBE DECIR:

"2. Iglesia de la Hacienda de Serón

El área a proteger consignada en el Plano N° 21-2023 cubre una superficie de 1.669 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	333.281	6.644.469
B	333.324	6.644.446
C	333.306	6.644.415
D	333.268	6.644.437

DONDE DICE:

"4. Iglesia de Panulcillo

El área a proteger consignada en el Plano N° 23-2023 cubre una superficie de 2.981 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – A, cuya descripción es:

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	287.476	6.630.110
B	287.524	6.630.101
C	287.517	6.630.079
D	287.504	6.630.040
E	287.504	6.630.056
F	287.471	6.630.095

DEBE DECIR:

"4. Iglesia de Panulcillo

El área a proteger consignada en el Plano N° 23-2023 cubre una superficie de 2.981 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – A, cuya descripción es:

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)

A	287.476	6.630.110
B	287.524	6.630.101
C	287.517	6.630.079
D	287.504	6.630.040
E	287.458	6.630.056
F	287.471	6.630.095

DONDE DICE:

"8. Iglesia de Carén

El área a proteger consignada en el Plano N° 27-2023 cubre una superficie de 4.623 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – A"

DEBE DECIR:

"8. Iglesia de Carén

El área a proteger consignada en el Plano N° 27-2023 cubre una superficie de 4.643 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – A"

16. Fe de Erratas: en el N° 7 del acta de la sesión ordinaria del 22.07.2020, en la que se presenta la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de las 12 Iglesias de la Provincia del Limarí, comunas de Combarbalá, Río Hurtado, Monte Patria y Ovalle, Región de Coquimbo:

DONDE DICE: "Respecto de la opinión de los propietarios, mediante carta del 02.01.2019, el Padre René Rebolledo Salinas, Arzobispo de La Serena, propietario de diez de los doce inmuebles solicitados, se manifestó de manera favorable. En cuanto a la Iglesia de Panulcillo, de propiedad de la Comunidad Agrícola La Verdiona y a la Iglesia de la Hacienda Serón, de propiedad de Hacienda Serón Ltda., mediante Ord. CMN N° 133 y N° 134 del 15.01.2020 se realizó la consulta de opinión sin recibir respuesta a la fecha."

DEBE DECIR: "Respecto de la opinión de los propietarios, mediante carta del 02.01.2019, el Padre René Rebolledo Salinas, a nombre del Arzobispado de La Serena, propietario de varios de los inmuebles solicitados, se manifestó de manera favorable. En cuanto a la Iglesia de Panulcillo, de propiedad de la Comunidad Agrícola La Verdiona, mediante Ord. CMN N° 133 del 15.01.2020, se realizó la consulta de opinión sin recibir respuesta a la fecha. Asimismo, respecto a la Iglesia de la Hacienda Serón, se consulta opinión mediante el Ord. CMN N° 134 del 15.01.2020, sin respuesta a la fecha."

17. Fe de Erratas: en el N° 4 del acta de la sesión ordinaria del 24.05.2023, en la que se aprueba la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Complejo Ferroviario de San Rosendo, comuna de San Rosendo, Región del Biobío:

DONDE DICE: "El área a proteger cubre una superficie de 32.600 m², delimitada por el polígono A – B – C– D – E – F - A, cuya descripción es la siguiente:

COORDENADAS (Sirgas-Chile / UTM 18 Sur)		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	701.646	5.873.301
B	701.912	5.873.167
C	701.909	5.873.149
D	701.817	5.873.116
E	701.782	5.873.126
F	701.640	8.873.246"

DEBE DECIR: "El área a proteger cubre una superficie de 32.600 m², delimitada por el polígono A – B – C– D – E – F - A, cuya descripción es la siguiente:

COORDENADAS (Sirgas-Chile / UTM 18 Sur)		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	701.646	5.873.301
B	701.912	5.873.167
C	701.909	5.873.149
D	701.817	5.873.116
E	701.782	5.873.126
F	701.640	5.873.246"

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 17.10.2023, con la participación de la consejera Cecilia García-Huidobro y los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo, y José Osorio. Asistieron también Alberto Anguita y Bernardo Valdés, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Olivia Medina, Elda Vásquez, Henry Torres, Daniel Contreras, María José Zelaya, Carlos Crovetto, Patricia Grandy, Catharina Anwandter, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

18. La Sra. Natalia Cruz Campos, Directora Ejecutiva Fundación de Iglesias Patrimoniales (FIP) de Chiloé, por correo electrónico del 02.10.2023 solicita autorización del proyecto de obras de emergencia en el MH Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6301 del 02.10.2023).

La intervención consiste en retirar las ventanas preexistentes, todas con algún grado de deterioro, y reemplazarlas por ventanas de similares características, además de incorporar ventanas a aquellos vanos donde las ventanas son inexistentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada para la reposición de ventanas de los sectores oriente y norte del MH. Además, se realizarán las siguientes recomendaciones: para las siguientes etapas en la fachada poniente, privilegiar obras de conservación que pueden tener carácter restaurativo, mejorando condiciones de estanqueidad en marcos, cajón, pilastras, hojalatería y/o sellos, basados en el criterio de mínima intervención, y como una oportunidad a la valoración comunitaria, y considerar incorporar nuevos vidrios con sistemas de fijación no invasivos. Adicionalmente, se ofrece la colaboración de los profesionales de la OTP del CMN para la evaluación de las etapas posteriores.

19. El Sr. Ricardo Díaz Cortés, Gobernador Regional de Antofagasta, por Ord. N° 2038 del 05.10.2023 solicita conformar mesa técnica para abordar alternativas para la restauración del Teatro de Chacabuco, parte del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros de Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6436 del 05.10.2023).

Los consejeros Felipe Gallardo y Fernando Pérez han manifestado la disposición para participar en la mesa; se ha propuesto también la participación del consejero Francisco Herrera.

Se acuerda informar la participación en la mesa técnica de consejeros del CMN y profesionales de la ST del CMN. De manera preliminar, se señalará que este Consejo considera apropiado el desarrollo de una solución definitiva para la cubierta del Teatro.

20. Por correo electrónico del 31.08.2023, se denuncia intervención sin autorización en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5673 del 01.09.2023).

La OTR del CMN visitó el inmueble, registrando la intervención no autorizada, correspondiente a la instalación de paneles fotovoltaicos en estructura de perfiles metálicas sobre inmueble de adobe.

Se acuerda solicitar al propietario el retiro o reubicación de los paneles fotovoltaicos instalados en primera crujía habitable del inmueble. Además, se reiterarán las observaciones remitidas respecto a intervenciones anteriores sin autorización y a la posible afectación a la estabilidad del muro de adobe original del inmueble.

21. La Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Serpat del Maule, mediante correo electrónico del 03.10.2023, remite informe respecto al deterioro del MH Edificio de la Intendencia de la Región de Maule, comuna de Talca (Ingreso CMN N° 6378 del 04.10.2023).

El inmueble se encuentra sin obras provisionales de cierre en vanos y cubiertas tras el cese de las obras de restauración integral.

Se acuerda hacer presente a la DAMOP y al Gobierno Regional del Maule la urgencia por el estado en el que se encuentra el inmueble, siendo de suma importancia que las obras de emergencia se concreten a la brevedad. Se solicitará a la DAMOP remitir un cronograma que establezca el

desarrollo de las gestiones para la recuperación del MH, y al Gobierno Regional priorizar el avance de las gestiones. Se informará de las acciones señaladas a la Dirección Regional del Serpat.

El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por correos electrónicos del 27.09.2023, solicita autorización de obras nuevas ejecutadas en la ZT Radio urbano con sus límites actuales del pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule, en los siguientes inmuebles:

22. Avda. Bernardo O´Higgins, Sitio 2; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6217 del 27.09.2023).

La intervención es una obra nueva del año 2012, correspondiente a una vivienda aislada de un piso de 48,84 m², construida en tabiquería de madera con techumbre a dos aguas perpendicular al eje de calzada y cubiertas en planchas de zinc acanalada. En el predio existen dos construcciones correspondientes a bodega y leñera construidas en madera con revestimientos metálicos.

Se acuerda informar al propietario respecto a la situación de infracción a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley 17.288 y en el Art. 20° del Reglamento de ZT, por obras ejecutadas sin autorización, junto con remitir las siguientes observaciones: se deberá incluir y reemplazar tratamientos de terminación en envolventes, en específico, pinturas con acabado liso en muros y color rojo en planchas metálicas de cubierta, y propender a formalizar un cierre con características de opacidad que permita bajar la visibilidad a la obra ejecutada como acción de mitigación.

Por otra parte, se solicitará a la DOM de San Javier evaluar modificaciones a la normativa urbana que permitan el adecuado resguardo patrimonial de la ZT. Se remitirá copia informativa a la Seremi Minvu.

23. Avda. Bernardo O´Higgins, Sitio 1; EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6218 del 27.09.2023).

La intervención consiste en una obra nueva del año 2016, correspondiente a una vivienda aislada de un piso de 171,78 m², construida en tabiquería de madera, con techumbre a dos aguas paralela al eje de calzada y cubierta en planchas metálicas tipo teja continua en color rojo. Además, contempla un corredor en su fachada principal conformado por pilares de hormigón.

Se acuerda informar al propietario respecto a la situación de infracción a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley 17.288 y en el Art. 20° del Reglamento de ZT, por obras ejecutadas sin autorización, junto con remitir las siguientes observaciones: se deberá unificar los tratamientos de terminación, siendo el más pertinente el empleado en la fachada sur (revoque de barro); retirar las estructuras metálicas presentes en el antejardín, y propender a formalizar un cierre con características de opacidad que permita bajar la visibilidad a la obra ejecutada como acción de mitigación, reduciendo además el ancho del portón vehicular.

Por otra parte, se solicitará a la DOM de San Javier evaluar modificaciones a la normativa urbana que permitan el adecuado resguardo patrimonial de la ZT. Se remitirá copia informativa a la Seremi Minvu.

24. El Sr. Cristóbal Piñones Pavez, arquitecto, por correo electrónico del 13.09.2023 responde Ord. CMN N° 2641 del 20.06.2023, que no autoriza proyecto de demolición y obra nueva en calle Moneda N° 3081, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 5974 del 14.09.2023).

Se propone la demolición de la edificación existente, incluyendo un muro medianero, para la construcción de una obra nueva de tres pisos, con el objetivo de habilitar dos locales comerciales en el primer nivel con acceso a la calle y cuatro departamentos para uso residencial en el segundo y tercer nivel. Las terminaciones exteriores serían en estuco liso pintado de color blanco, incluyendo el muro ciego resultante hacia el inmueble colindante de menor tamaño, y zócalo color rojo colonial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que la obra nueva mejora la situación existente y resguarda la integridad de la edificación e inmuebles colindantes por conjunto de agrupación continua. Asimismo, integra lo sugerido en el Ord. CMN N° 2641 del 20.06.2023, con un diseño de fachada que incorpora características arquitectónicas del entorno. Además, la manzana es de altura heterogénea y el volumen propuesto no supera la escala existente.

Por otra parte, este Consejo recabará antecedentes sobre las circunstancias de daño al interior de la edificación; se solicitará al municipio información respecto del desarme de las estructuras interiores del inmueble, con el fin de contar con antecedentes respecto de una eventual infracción a la Ley de MN.

25. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecta, por correo electrónico del 26.09.2023, solicita autorización para anteproyecto de demolición y obra nueva en calle Herrera N° 551, N° 553, N° 567 y N° 545, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6183 del 26.09.2023).

La intervención consiste en la demolición de cuatro predios que incluyen construcciones de adobe u otras contemporáneas, de un piso y que se encuentran en mal estado de conservación. En reemplazo de estos se platea construir un edificio residencial de fachada continua, de cinco pisos de altura, siendo el quinto nivel retranqueado a 2 m de la línea oficial de edificación. En forma perpendicular al volumen principal se desarrolla otro de cuatro pisos, con un nivel de estacionamientos subterráneos.

Se acuerda no autorizar. Si bien se justificaría la demolición de los inmuebles por su avanzado deterioro, la obra nueva no es coherente con los atributos predominantes en su entorno inmediato, de alto valor, por lo que afectaría las características ambientales del área protegida. Se señalará que el primer volumen hacia la calle no podrá superar la altura existente de los inmuebles de la manzana de enfrente, tomando como referencia el diseño de fachada desde una lectura continua y horizontal, pero sin perder la composición del grano existente. Se deberá definir un tratamiento diferenciado para los primeros niveles en coherencia con los niveles superiores, basándose en las reglas generales de los inmuebles de valor, y se sugerirá evaluar la propuesta de medio piso subterráneo, ya que esta tipología es deteriorante para la habitabilidad y afecta en la relación del edificio con sus habitantes y el espacio público.

Por otra parte, se hará presente el requisito de implementar una caracterización arqueológica previo al inicio de las obras. En caso de reformular la propuesta, se deberá adjuntar las EETT

completas y un informe suscrito por un/a profesional competente en el ámbito estructural, con el fin de no afectar a los inmuebles colindantes por construcción adosada al muro medianero, tomando en consideración las disposiciones de las normativas aplicables por su sistema constructivo y protección patrimonial en materiales de adobe y albañilería de ladrillo simple (NCh 3332:2013 y NCh 3389:2020).

26. La Sra. Lorena Pérez Leighton, arquitecta de la Fundación Procultura, por formulario del 19.07.2023 solicita autorización para la propuesta de demolición y obra nueva en el actual Centro Cultural Ma`ara Nui, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4610 del 20.07.2023).

La intervención consiste en la remodelación del Centro Cultural Ma`ara Nui, mediante la demolición del volumen existente y la construcción de un nuevo teatro. Se plantea un sistema constructivo conformado por pilar, viga reticulada y cerchas de madera, evitando el uso de madera laminada. Además, se plantea relevar la tumba de Nua Ana Lola Tuki Teave.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: especificar relación del predio con el espacio público, señalando accesos y caminos; antecedentes sobre seguridad y accesibilidad de servicios al inmueble; CIP; informe de participación ciudadana, donde se señalen acuerdos y solicitudes de la comunidad, junto con conclusiones que se reflejen a nivel de proyecto; aclarar y detallar la existencia de muro verde presentado en imágenes objetivo; imágenes objetivo y levantamiento de fotos del predio, la manzana y entorno, y antecedentes que den cuenta del tejido urbano del contexto y cortes urbanos que permitan comprender el proyecto en su entorno.

27. El Sr. Patricio Vilaplana, Gerente Desempeño Social Chile, Angloamerican, por correo electrónico del 28.06.2023 informa respecto del estado de avance de proyecto "Centro Cultural Casona Quilapilún" e invita a visita a terreno al MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4003 del 28.06.2023).

Se informa del término de contrato con la empresa Kalam y que se hará una licitación para dar continuidad a las obras. La visita a terreno se realizó el día 08.09.2023, pudiendo verificar el estado de avance de las obras, constatándose la ejecución de las partidas críticas de temas estructurales.

Se acuerda agradecer la invitación a la visita a terreno y solicitar: ajustar y disminuir los plazos planteados para las obras restantes; remitir los antecedentes de las modificaciones adoptadas durante las obras y otras a efectuarse a futuro; evaluación de un conservador – restaurador de los elementos rescatados en el proceso de restauración, considerando la extensión de plazos, programa museográfico y eventuales labores conservativas; informar iniciativas de aperturas parciales a la comunidad o similares que se considere realizar. Por otra parte, se solicitará reevaluar los patios centrales con la incorporación de vegetación nativa y/o con bajo requerimiento hídrico disminuyendo las superficies de pavimento; en relación a las pinturas, se recomendará revisar los colores autorizados para pilares, muros, cielos y marcos de ventanas y puertas, rescatando algunos colores de la paleta histórica con la finalidad de disminuirla.

28. El Sr. Aldo Roba Campos, Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 21.09.2023, responde Ord. CMN N° 3561 del 17.08.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto de mejoramiento del pasaje Arturo Godoy del MH Estadio Víctor Jara (ex Estadio Chile), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6089 del 21.09.2023).

Se remitirá la documentación timbrada, ya que se subsanan y/o aclaran las indicaciones respecto a incorporar levantamiento fotográfico, aclarar el denominado "Memorial Víctor Jara", evaluar el tipo de luminarias propuestas, modificar las rejas de cierre del pasaje, modificar el mobiliario urbano, aclarar estructura de pérgola, detallar diseño y color del poema propuesto y contemplar limpieza de los muros medianeros que enfrentan el pasaje.

29. El Sr. Juan Pablo Solimano, Director Nacional de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, por correo electrónico del 08.08.2023 responde Ord. CMN N° 4293 del 28.10.2022, correspondiente a la solicitud de autorización para intervención en el MH Palacio de La Alhambra, ubicado en Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5098 del 21.09.2023).

La intervención consiste en el procedimiento de retiro, descenso y almacenaje de dos torreones del palacio, los que se almacenarán en cajones de acero que serán dispuestos en un nuevo recinto de estructura metálica tipo metalcom, planchas OSB y cubierta de zinc.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento de daños en patio interior con procedimiento de mejoramiento e instalación de la sala de almacenaje; planimetría de la propuesta con la situación existente; fundamentar e incorporar en EETT procedimiento para cubrir los vanos existentes; aclarar el cierre del recinto y rectificar solicitud de incorporar puertas; detalle de las cajas metálicas, con su sistema de abertura para el monitoreo de los torreones, y aclarar acciones a realizar con puertas existentes respecto a la ruta de traslado de cajas metálicas.

30. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR del CMN de O'Higgins, por correo electrónico del 02.10.2023, remite informe técnico sobre la iniciativa de la OTR denominada "Seguimiento caso Grafitis" en la comuna de Pichilemu (Ingreso CMN N° 6333 del 02.10.2023).

El informe da cuenta del seguimiento a grafitis ejecutados en los muros de mampostería de piedra del paseo mirador anexo al parque Agustín Ross y en Av. Costanera N° 730. Los muros de contención del parque Ross y la escalera que comunica el mirador con la costanera se encuentran completamente cubiertos con grafitis, situación que se agravó luego de la visita de la OTR en febrero del 2023, constatado en una segunda visita técnica efectuada el 07.09.2023. Por Ord. CMN N° 1112 del 09.03.2023, se solicitó al Alcalde efectuar una propuesta de limpieza y reparación; a la fecha no se registra respuesta o antecedente de eventuales avances.

Se acuerda reiterar la solicitud efectuada al Alcalde de Pichilemu para desarrollar una propuesta de limpieza y ofrecer una reunión para revisar los procedimientos técnicos más adecuados.

31. La Sra. Camila Martorell Felis, de la Fundación ProCultura, por correo electrónico del 24.08.2023, envía bitácora de trabajos efectuados el 31.07.2023, correspondientes a la poda de aromos australianos (*Acacia melanoxylon*) en sector Faro Lutrín, MH Parque Isidora Cousiño (Parque de Lota), comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5500 del 25.08.2023).

Se informa de los trabajos de poda de aromos autorizada por Ord. CMN N° 1786 – 2023. La poda se realizó en 15 árboles; 11 de ellos presentaban pudrición interna y fueron rebajados.

Se acuerda solicitar la pronta entrega de los resultados de las restantes obras propuestas y autorizadas mediante Ord. CMN N° 1786-2023, junto con informar en un plazo de 15 días hábiles los avances en la elaboración de un proyecto definitivo de consolidación del sector.

32. La Sra. Emilia Villagra, arquitecta, por correo electrónico del 06.10.2023 solicita autorización para obras en Pasaje Behrens N° 81, ZT General Pedro Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6589 del 16.10.2023).

La intervención consiste en el desarme controlado de un volumen de madera añadido en el acceso norte de la vivienda, que no corresponde al inmueble original y fue ejecutado con posterioridad. La justificación se basa en que dificulta el proceso de restauración en curso, se encuentra en mal estado de conservación y se propone volver a la fachada original.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, Paisaje rural - Patrimonio & Ambiente, por correo electrónico del 10.10.2023 responde Ord. CMN N° 761 del 15.02.2023, que autoriza con indicaciones para el timbraje el proyecto de intervención en el Museo Histórico y Patrimonial de Barraza, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 6483 del 16.10.2023).

Se remitirá la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 761 del 15.02.2023 respecto a planimetrías, eliminación de ventana, revisión de normativa de accesibilidad, revisión de dimensión de los vanos en sala de reuniones del sector de administración y discordancias de dibujo entre elevaciones y plantas.

34. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 494 – 2023, responde a la Cámara de Diputados respecto a la solicitud de información sobre el MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5903 del 12.09.2023).

Se toma nota.

35. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta de la Asistencia Técnica de Cobquecura, por formulario del 06.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 598, ZT Casco

Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6463 del 06.10.2023).

La intervención ejecutada consiste en un local comercial de un nivel de 67,49 m², en estructura de albañilería confinada, techumbre de madera y cubierta de acero galvanizado.

Este Consejo no se pronuncia, ya que las intervenciones se ejecutaron de manera previa a la declaratoria.

36. La Sra. Carolina Silva, Alcaldesa de Río Bueno, por correo electrónico del 20.09.23, solicita autorización para el evento "Oktoberfest" entre los días 7 y 9 de octubre del 2023 en el MH Casa Furniel, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6370 del 03.10.2023).

La intervención consiste en la utilización de los stands existentes en el paseo Casa Furniel, como última actividad, dado que el municipio indica que atenderá lo solicitado por Ord. CMN N° 3615 del 17.08.2023 respecto al desarme de las estructuras, por ser obras no autorizadas y discordantes, programándose para octubre del 2023.

Se acuerda autorizar las obras transitorias, cautelando el resguardo de los vestigios del MH mediante una señalización adecuada, sin instalar nuevos elementos ni realizar excavaciones. Se reiterará lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3615 del 17.08.2023 respecto al desarme de las estructuras.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 19.10.2023, con la participación de la consejera Karen Moreno y los consejeros Mario Castro y José Osorio. Asistieron los profesionales de la ST – CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Paula Soto, Viviana Lobos, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, José Pérez y Omar Recabarren.

37. El Sr. Martín Chávez Hoffmeister, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 28.08.2023 solicita ampliación de permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 2759 del 30.06.2023, en el marco del "Proyecto Habitacional Los Clarines X", para incluir el área adyacente correspondiente al "Proyecto Habitacional Los Clarines XI", comuna y Región de Coquimbo. Posteriormente, la Sra. Joselyn Rojas, asesora en paleontología, por trámite digital del 24.09.2023, solicita permiso de prospección paleontológica para el "Proyecto Habitacional Los Clarines XI" (Ingresos CMN N° 5589 del 29.08.2023 y N° 6416 del 05.10.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud por presentar metodologías deficientes y definiciones erróneas. Se deberá presentar una nueva propuesta metodológica subsanando las observaciones. Además, se acuerda solicitar modificar la institución depositaria, privilegiando instituciones regionales o bien donde existan colecciones asociadas a etapas anteriores del proyecto.

38. El Sr. Sven Nielsen, asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.09.2023, remite información solicitada por Ord. CMN N° 4007-2021, en relación a fósiles chilenos de otolitos de peces retornados desde Alemania (Ingreso CMN N° 6258 del 28.09.2023)

Se acuerda pronunciarse conforme con la entrega de paratipos a la Universidad Austral de Chile, junto con solicitar corregir inconsistencias en relación al total de piezas informadas en el inventario, la publicación y las fotografías remitidas; remitir la información referencial o que se disponga en relación al punto 1 del Ord. CMN N° 4007-2021, sobre fósiles que hayan salido del país, y solicitar al MNHN un acta de recepción conforme del material, donde se indique el número exacto de piezas recibidas. Una vez se haya recibido el inventario final y acta de entrega MNHN, se acuerda asignar tenencia al MNHN y al Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, según lo propuesto en el inventario.

39. El Sr. Edgardo Rodríguez Contreras, comisario de la Bidema Metropolitana de la PDI, el día 22.08.2017 hace entrega de cajas con muestras de material paleontológico de una entrega voluntaria realizado por un ciudadano chileno (Ingreso CMN N° 5862 del 22.08.2017).

Por Ord. CMN N° 1632 del 13.05.2020 se informó el resultado pericial, el cual se hizo con colaboración del Sr. David Rubilar del MNHN. Del total de 43 componentes revisados, se consideró de importancia para la paleontología 3 vértebras asignadas al taxón *Elasmosauridae indet*, por lo que se asigna tenencia de estas 3 piezas al MNHN. En relación a la tenencia del resto del material, en vista de que la Bidema – PDI no ha prosperado en su solicitud de custodia del mismo, hecha por Ord. PDI N° 771 del 15.06.2017, se acuerda mantener la custodia temporal del CMN.

40. En relación a denuncias por afectación en el SN Estero de Quitralco, comuna y Región de Aysén, por correo electrónico del 28.07.2017 se informa posible contaminación de empresas salmoneras; por Ord. N° 742 del 23.03.2018, el Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, responde Ord. CMN N° 516 – 2018, sobre información, denuncias o procedimientos de fiscalización, y por correo electrónico del 11.10.2022, se informan afectaciones por concesiones de acuicultura (Ingresos CMN N° 5254 del 31.07.2023, N° 2068 del 26.03.2018 y N° 6439 del 19.10.2022).

Se acuerda solicitar información a la SMA sobre fiscalizaciones realizadas a las salmoneras y sobre el presunto daño ambiental causado por estas al interior del SN.

41. La Sra. María Paz Valenzuela B., Directora Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, por carta del 04.08.2023, en atención a su condición de encargada de la Investigación Sumaria Res Ex. 504/2023 de la facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita los permisos relacionados a los hallazgos de los restos fósiles del dinosaurio llamado "pico de pato" encontrado en el sector Las Chinas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5009 del 04.08.2023).

Por Ord. CMN N° 4785 del 25.10.2023 se remitieron copias de los ingresos y oficios emanados del CMN asociados al Gonkoken nanoi.

42. El Sr. Miguel Rivera Morales, Alcalde de Hualpén, por Ord. 970 del 02.08.2023 dirigido a la Dirección General de Aguas, informa sobre intervenciones de cauces en el Fundo Las Escaleras, SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5380 del 21.08.2023).

El Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe (S) de la Oficina Regional del Biobío de la SMA, mediante Ord. N° 159 del 02.10.2023 solicita información sobre actividades en terreno ejecutadas por la ST – CMN al interior del Fundo Las Escaleras, en el SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 6348 del 03.10.2023).

Se acuerda remitir la información levantada por la ST – CMN e informar que a la fecha no existen solicitudes de autorización de intervención; en caso de existir intervenciones, constituirían una infracción a la Ley 17.288 de MN.

43. La Sra. Daniela Ruz, Especialista en permisos de Engie Chile, por correo electrónico del 29.08.2023, responde Ord. CMN N° 3727 del 23.08.2023, respecto a caducidad del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal de 220 Kv", Región de Atacama (Ingreso 5619 del 30.08.2023).

Se acuerda aprobar la documentación remitida y dar por cerrado el permiso. Además, se acuerda solicitar el envío del informe final en conjunto con la nueva acta de entrega de los bienes paleontológicos a la institución depositaria final.

El Sr. Amaro Mourgues, asesor en paleontología, solicita lo siguiente:

44. Por correos electrónicos del 30.08.2023 y del 06.09.2023, reconsideración respecto al Ord. CMN N° 3831 del 28.08.2023, que deniega permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Solar Gamma", de Parque Solar Gamma SpA, RCA N° 20220800129-2022, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 5637 del 30.08.2023 y N° 5770 del 06.09.2023).

Se acuerda denegar la reconsideración ya que el titular presenta permisos pendientes de información, en contravención del artículo N° 15 y 18 del Reglamento D.S. N° 484 de 1990.

45. Por correos electrónicos del 30.08.2023 y del 06.09.2023, reconsideración respecto al Ord. CMN N° 3833 del 28.08.2023, que deniega permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", de MVC Solar 38 SpA, RCA N° 20210800185-2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 5638 del 30.08.2023 y N° 5771 del 06.09.2023).

Se acuerda denegar la reconsideración ya que el titular presenta permisos pendientes de información, en contravención del artículo N° 15 y 18 del Reglamento D.S. N° 484 de 1990.

46. Por correo electrónico del 01.09.2023, pronunciamiento sobre antecedentes y propuesta de institución depositaria asociada al Ord. CMN N° 329 – 2017, que otorga permiso de excavación

paleontológica, y solicita responder a Ingreso CMN N° 7338-2017, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kv Mejillones-Cardones", de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., RCA N° 504-2012, regiones Antofagasta y Atacama (Ingreso CMN N° 5705 del 04.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la documentación y con la destinación a la institución depositaria, dando por cerrado el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 329 del 20.01.2017, junto con solicitar la entrega del acta de recepción de los materiales para efectuar la destinación respectiva.

47. El Sr. Francisco Mourgues, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.09.2023, responde a Ord. CMN N° 2881 del 26.06.2021, con el cual se solicitó complementar el informe final de rescate paleontológico del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6291 del 29.09.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Reiterar la solicitud de envío de informe final con las observaciones entregadas en el Ord. 2881 del 29.06.2021, subsanadas.
- Instruir al Sr. Mourgues la prohibición de realizar un descarte técnico o un descarte de cualquier tipo de las muestras recolectadas. Se recuerda que el descarte debe hacerse en terreno, previo a la decisión de recolectar e informar las muestras como recolectadas.
- Solicitar la realización de una selección del material que conformará la colección principal junto a algún profesional designado por el MNHN, que irá a la institución final aprobada por el CMN. Con las muestras restantes, conformar una/s colección/es secundaria/s para ser destinadas a educación y difusión en las instituciones que lo estimen pertinente, remitiendo las cartas de aceptación de los materiales de las nuevas instituciones receptoras finales. Estas nuevas instituciones deberán estar habilitadas por el CMN para la recepción de los materiales, quedando la ST del CMN a disposición para consultas sobre este respecto. Se sugiere considerar entidades universitarias de la Región Metropolitana que dicten la carrera de geología o el ramo de paleontología.
- Recordar que se encuentra inhabilitado para la obtención de nuevos permisos hasta que se subsanen las observaciones realizadas hasta ahora, en todos los permisos con información pendiente.

48. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 04.09.2023, remite informe de monitoreo paleontológico del proyecto inmobiliario "Condominio Habitacional Doña Sofía", Etapa 2, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5736 del 05.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

49. El Sr. Leonardo Pérez Barría, especialista en paleontología, mediante correo electrónico del 05.09.2023, remite planilla de registro de hallazgos en el marco del proyecto "Trilobites Arthropoda: Arachnomorpha en el Devónico de Buill (Fiordo Refñihue, 42S): Revisión y nuevas colecciones", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5773 del 06.09.2023).

Se toma conocimiento del catálogo con los materiales colectados a la fecha.

50. La Sra. Paulina Díaz Flores, Jefa Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Minera Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 12.09.2023, solicita pronunciamiento del informe de rescate paleontológico en el contexto de cumplimiento a actividades comprometidas en el PAS 132, RCA N° 16/2019 de Minera Centinela, asociado a la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Integración", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5909 del 12.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y dar por finalizado el permiso, junto con autorizar al Museo de Historia Natural de Calama como nueva institución depositaria.

51. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.09.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de agosto del 2023 del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (ingreso CMN N° 6135 del 25.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

52. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.09.2023 remite informe de monitoreo paleontológico de agosto del 2023 del proyecto "Parque Eólico San Matías", RE N°20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6198 del 27.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

53. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad del MOP de Magallanes, por Ord. N° 1093 del 26.09.2023 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas Y-150 e Y-156, Cruce Ruta 9 – Guardería Sarmiento Tramo DM 141,282 y DM 21.400,00 Provincia de Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 6247 del 28.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso y aprobar al Museo Comunal Torres del Paine como entidad depositaria (Ex Museo Villa Cerro Castillo).

54. El Sr. Hugo Gangas Quezada, de la ONG k9 Sar Los Ríos, por formulario del 04.10.2023, solicita autorización para la actividad "Ejercicio de Certificación Internacional para Perros de Búsqueda y Rescate" en el SN Llancahue, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6405 del 04.10.2023).

Se acuerda autorizar.

55. El Sr. Cristian Cortez Parra, especialista en paleontología, por formulario del 29.08.2023 solicita autorización para actividad de muestreo y estudios asociados a población relictas de *Dromiciops gliroides* (Monito del monte) en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6528 del 11.10.2023).

Se acuerda autorizar.

56. El Sr. Alex Romero-Hermoso, de Chucao Kayak, por formulario del 12.10.2023 solicita autorización para ejecución del proyecto "Travesía de los fuertes del fin del mundo" en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (Ingreso CMN N° 6546 del 12.10.2023)

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Damián Valdés, Encargado Comunidad y Extensión de la Fundación Parque Tantauco, por correo electrónico del 11.10.2023 solicita participación en el "Taller de Conservación Parque Tantauco", para exposición sobre SN y temas asociados a la conservación natural en Chiloé (Ingreso CMN N° 6573 del 13.10.2023).

Se informa la asistencia del Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, Sr. Alonso Mainieri.

58. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.09.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de agosto de 2023 del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6029 del 20.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

59. El Sr. Vicente Mimica, asesor en paleontología, por correo electrónico del 21.09.2023 solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo paleontológico de junio, julio y agosto, y permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Edificio Froilán Roa", RE N° 62/2021, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6075 del 21.09.2023).

Se acuerda solicitar el cumplimiento del envío mensual de los informes de monitoreo, según lo que estipula la RCA, junto con informar a la SMA del incumplimiento. Asimismo, indicar que no corresponde referenciar el Ord. CMN 2530-2023, que informa cumplimiento del perfil profesional del paleontólogo, para cualquiera de los trabajos que realice el profesional, puesto que el documento dejó de tener validez el 05.07.2022. Por otra parte, se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y aprobar al Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio como depósito temporal y final.

60. La Sra. Katherine Cisterna, Curadora del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 22.09.2023 solicita pronunciamiento del informe sucinto asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 4289 del 24.09.2021, en el marco del proyecto "Reconstrucción del desconocido patrimonio paleontológico de la comuna de Nacimiento", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6118 del 25.09.203)

Se acuerda pronunciarse conforme.

61. El Sr. Renzo Stagno Finger, representante legal de Minera Los Pelambres, por carta GMA-720 del 16.10.2023, solicita extensión de plazo del Ord. CMN N° 4859 del 05.12.2022, respecto al proyecto "Centro de visitantes y camino de acceso" en el SN Cerro Santa Inés, comunas de Los Vilos y La Ligua, regiones de Coquimbo y Valparaíso (Ingreso CMN N° 6618 del 16.10.2023).

Se acuerda extender el plazo de la autorización del Ord. CMN N° 4859 del 05.12.2022, proyectando la nueva fecha de término de actividades para julio del 2024.

62. La Sra. Verónica Cortés, arquitecta, por correo electrónico del 17.07.2023, responde Ord. CMN N° 2413 del 05.06.2023, que solicita antecedentes del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos del Centro Cívico de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso 4498 del 17.07.2023).

Respecto al componente paleontológico, se acuerda solicitar la realización de una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes, en toda el área de intervención, por parte de un profesional asesor en paleontología, con el propósito de evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie, en áreas de excavaciones o movimiento de tierra proyectados. Considerando los resultados de la inspección en terreno, se deberá elaborar y presentar un informe paleontológico para toda el área de influencia, siguiendo los lineamientos explicitados en la Guía de Informes Paleontológicos.

GENERALES (2)

Cuenta

63. El Sr. Vicente Monge, Secretario del Instituto de Conmemoración Histórica, por carta del 05.10.2023 informa que en sesión del directorio de misma fecha, se ha ratificado la representación de la presidenta Sra. Cecilia García - Huidobro ante el CMN (Ingreso CMN N° 6578 del 13.10.2023).

64. Ha entrado en vigencia el Decreto Mincap N° 42 del 20.09.2023, publicado en el Diario Oficial del 18.10.2023, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

65. El Sr. Juan Aubele Bravo, Corredor y Gestor Inmobiliario, por carta del 02.03.2023, dirigida a la Sra. Pamela Nudman, de la Subdirección de Planificación y Presupuesto del Serpat, informa oferta de venta en base al Art. 15 de la Ley 17.288 respecto a la propiedad ubicada en calle 2 Oriente N° 1237, parte del MH "Propiedad del Museo O´Higiniano y de Bellas Artes y propiedad colindante", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6696 del 18.10.2023).

66. El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, por Ord. N° 1320 del 11.10.2023 solicita la desafectación del MH Casa Schmidlin, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6662 del 17.10.2023).

67. En materias de la Contraloría General de la República:

- La Sra. María Francisca Del Fierro, Jefa Unidad de Medio Ambiente del CGR, mediante Ord. N° E399593 del 03.10.2023 responde Ord. CMN N° 4109 - 2023 y accede al plazo solicitado de 30 días para responder al Informe N° 1/2022, sobre auditoría al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico (Ingreso CMN N° 6553 del 13.10.2023).
- El Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor, por Ord. N° E404167 del 13.10.2023, responde consulta sobre si las menciones a "lugar o sitio público" contempladas en los artículos 1° y 17 de la Ley N° 17.288 se limitan a bienes nacionales de uso público, o podrían entenderse incluidos en tales conceptos a los bienes fiscales e incluso los privados, para efectos de la definición de la categoría Monumento Público (Ingreso CMN N° 6628 del 16.10.2023).

Establece que los sitios o lugares públicos abarcan bienes nacionales de uso público, bienes fiscales e incluso privados, siempre que, según la naturaleza y condiciones de los mismos, se permita el libre tránsito o acceso de las personas por aquellos.

Concluye que en la medida que se pretenda construir monumentos o colocar objetos de carácter conmemorativo en un "lugar o sitio público", esto es, con libre acceso a la comunidad, cualquier intervención en el inmueble o área respectiva queda sujeta al régimen autorizatorio a cargo del CMN, acorde con lo previsto en los aludidos artículos 18 y 19 de la ley N° 17.288.

- Por Ord. CGR N° E407833 - 2023, se solicita información en el marco del plan anual de fiscalización de la CGR, correspondiente a organigrama institucional; acto administrativo que formaliza la estructura interna; registro de monumentos; manuales de procesos sobre monumentos; listado de fiscalizaciones y supervisiones en MH y ZT; listado de solicitudes de permisos y autorización (2020-2023); listado de denuncias por hallazgos arqueológicos (2020 y 2023), entre otros (Ingreso CMN N° 6794 del 24.10.2023).

68. No se han recibido nuevos recursos administrativos. Tampoco hay materias por informar en el ámbito judicial.

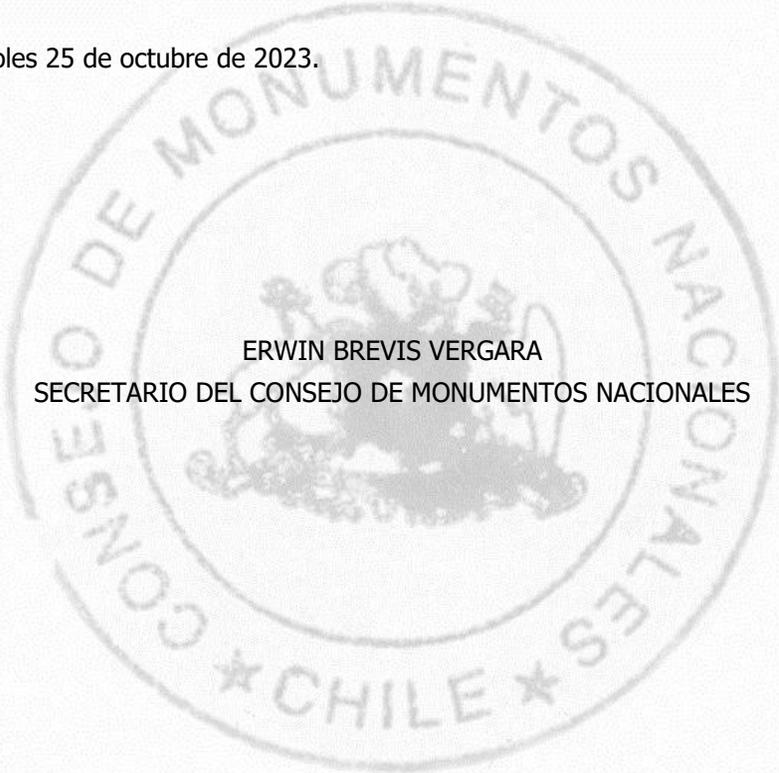
69. Se informa de la visita a terreno propuesta por EFE al MH Ramal ferroviario Talca – Constitución, relacionada a la recuperación de varias estaciones. Las fechas propuestas son los días 2, 9 o 16 de noviembre. Se consultará la agenda de los consejeros.

La consejera Loreto Whar no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de la empresa EFE.

70. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 8 y 22 de noviembre de 2023.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.07 horas.

Santiago, miércoles 25 de octubre de 2023.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Declaraciones, Normas y Planes de Manejo

1. La Sra. Jeanette Castillo López, por carta s/fecha, manifiesta desacuerdo y solicita entrevista para abordar la superficie asignada a la Iglesia de Panulcillo en relación a la solicitud de declaración como MH, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6521 del 11.10.2023).
2. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 51876 del 03.10.2023, informa que el H. Diputado Jorge Rathgeb ha solicitado informar sobre el estado de tramitación de la solicitud de declaratoria de los adoquines de la ciudad y comuna de Traiguén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6566 del 13.10.2023).
3. Los Sres. Claudio Nannig, Presidente de la Junta de Vecinos N° 1 Frutillar Bajo y Eduardo Opazo, Corporación Amigos de Frutillar, por carta del 13.10.2023, remiten antecedentes de la participación ciudadana realizada el 05.10.2023, en relación a las normas de intervención de la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6605 del 16.10.2023).
4. El Sr. Julio Vargas González, Director (S) del Hospital Base San José de Osorno, por Ord. N° 3108 del 12.10.2023, informa sobre la opinión favorable a la declaración de MN del Hospital Base de Osorno, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6636 del 16.10.2023).
5. El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, por Ord. N° 1320 del 11.10.2023, solicita la desafectación del MH Casa Schmidlin, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6662 del 17.10.2023).
6. El Sr. Mauricio Pereira González, Seremi de BBNN de O'Higgins, por Ord. N° 1717 del 16.10.2023, solicita la priorización de la solicitud de declaración de MN, en la categoría de MH, de la Ex Intendencia de Colchagua, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 660 del 17.10.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

7. La Sra. Marcela Serrano Lara, por correo electrónico del 11.10.2023, responde a Ord. CMN N° 3578 – 2023, respecto a intervención en calle Caracoles N° 400-B1, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 6508 del 11.10.2023).

8. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DA – MOP, por Ord. N° 1293 del 10.10.2023, remite antecedentes modificados para timbraje del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Fuerte La Planchada de Penco, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6517 del 11.10.2023).
9. El Sr. Claudio Valenzuela Ramis, por correo electrónico del 11.10.2023, solicita autorización de obra ejecutada en Potrero Alfafado denominado Santa Ana, sector "Chacras Viejas", ZT Pueblo San Francisco de Chiu – Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, informe, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6518 del 11.10.2023).
10. El Sr. Ariel Núñez Carreño, por formulario del 11.10.2023, solicita autorización para intervención en MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las hermanitas de los pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6526 del 11.10.2023).
11. El Sr. Claudio Águila Carvajal, por formulario del 09.10.2023, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Padre Luis de Valdivia N°327-333, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6527 del 11.10.2023).
12. El Sr. Bernardo Álvarez García, por formulario del 22.06.2023, solicita autorización para intervención en Pasaje Ensenada N° 171, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6529 del 12.10.2023).
13. La Sra. Lorena Dintrans Tomic, Fundación Paternitas, por formulario del 28.09.2023, solicita autorización para obras de emergencia y rehabilitación del MH Iglesia de la Viñita, ubicada en Avda. Recoleta N°900 – N°902, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6530 del 12.10.2023).
14. El Sr. Bernardo Álvarez García, por formulario del 27.04.2023, solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 1253, N°1269 y N°1275, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6537 del 12.10.2023).
15. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, por formulario del 12.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Huérfanos N° 2673, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Santiago; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6550 del 12.10.2023).

16. El Sr. Mauricio Aguilar Véliz, arquitecto de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 12.10.2023, responde a Ord. CMN N° 3715 del 23.08.2023, respecto al proyecto de intervención en el MH Puente metálico sobre el río Mapocho, que enfrenta a la Fuente Alemana, ubicada en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, ficha técnica y memoria (Ingreso CMN N° 6555 del 12.10.2023).
17. La Sra. Denisse Carrasco Zúñiga, por formulario del 13.10.2023, solicita autorización para intervención en el Depto. N° 801 de calle Merced N° 188, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6569 del 13.10.2023).
18. La Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Ord. N° 472 del 12.10.2023, responde a Ord. CMN N° 4417 del 08.11.2022, remitiendo antecedentes del proyecto "Restauración MH Museo Gabriel González Videla", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 6570 del 13.10.2023).
19. La Sra. Yasna Igor, Encargada de Cultura de la I. Municipalidad de Dalcahue, por correo electrónico del 11.10.2023, solicita visita técnica para analizar temas asociados a la seguridad del MH Puente ferroviario sobre el río Butalcu, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6574 del 13.10.2023).
20. El Sr. Luis Cuvertino G., Gobernador Regional de Los Ríos, por Ord. N° 1587 del 11.10.2023, solicita apoyo para el proyecto "Construcción Museo del Vapor", MH Once piezas ferroviarias que se indican, ubicadas en la estación de ferrocarriles de Valdivia, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6575 del 13.10.2023).
21. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, por formulario del 13.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6583 del 1.10.2023).
22. El Sr. Carlos Cruz Elton, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2023, responde a Ord. CMN N° 4186-2023, respecto al proyecto de intervención en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1115-D, Rol 4-13, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6585 del 16.10.2023).
23. El Sr. Víctor Carrasco Garrido, arquitecto, por correo electrónico del 12.10.2023, remite antecedentes del proyecto de demolición y obra nueva en calle General Bulnes N° 450, ZT Sector Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6587 del 16.10.2023).

24. El Sr. Miguel Correa Eulufi, representante legal de la Orden Franciscana de Chile, por correo electrónico del 13.10.2023, solicita libre acceso a espacio de plazoleta frente a fachada de MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana carta (Ingreso CMN N° 6591 del 16.10.2023).

25. El Sr. Jaime Osorio Pizarro, arquitecto, por correo electrónico del 13.10.2023, remite propuesta de diseño modificada en relación al proyecto de intervención en Maturana N° 542, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 6600 del 16.10.2023).

26. La Sra. Valentina Dávila Urrejola, arquitecto, por correo electrónico del 13.10.2023, solicita autorización para intervención en calles Sócrates N° 61 y 71 y Villagrán N° 99 y 133, ZT Sector Cerro Cordillera, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6601 del 16.10.2023).

27. La Sra. Miriam Oyarzo Reyes, arquitecta, por correo electrónico del 06.10.2023, solicita autorización por intervención en calle San Enrique N° 528, ZT Cerro Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6604 del 16.10.2023).

28. El Sr. Luciano Vergara Corrotea, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Bandera N° 84, Oficina N° 205, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, memoria y patente (Ingreso CMN N° 6608 del 13.10.2023).

29. El Sr. Lauro Olfos Vargas, arquitecto, por correo electrónico del 13.10.2023, responde a Ord. CMN N° 4127-2023, respecto al proyecto de intervención "Edificio Comercial Rio Ebro", ubicado en Avda. José Tomás de Urmeneta N° 540, Lote 1D, ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta EETT, informe, planos y carta (Ingreso CMN N° 6612 del 13.10.2023).

30. Por formulario del 16.10.2023, se denuncia poda/tala irregular sin aplicabilidad técnica profesional y sin autorización del CMN en la ZT Conjunto Empart Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 6614 del 16.10.2023).

31. El Sr. Álvaro Bigllia Flores, arquitecto, por correo electrónico del 16.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Coquimbo N° 383, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación en DWG (autocad) (Ingreso CMN N° 6619 del 16.10.2023).

32. La Sra. María Hansen Benavente, arquitecto, por formulario del 11.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Luis Porto Seguro N° 135, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6620 del 16.10.2023).

33. La Sra. Berta López Barassi, por carta del 16.11.2023, remite información sobre inmuebles de calle Coquimbo N° 933, N° 921, N° 931, N° 923, N° 911 y N° 901, en esquina con calle Serrano N° 895, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 6635 del 16.10.2023).

34. El Sr. Iván González Gálvez, por formulario del 16.11.2023, solicita autorización para intervención en calle Almirante Barroso N° 37, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6637 del 16.10.2023).

35. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por correo electrónico del 16.10.2023, remite informe de amago de incendio en el MH Liceo de Huara, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta memorándum, publicaciones e impresos (Ingreso CMN N° 6641 del 16.10.2023).

36. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2023, responde a Ord. CMN N° 2469 – 2023, sobre proyecto de intervención en calle Arzobispo González N° 455, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6683 del 18.10.2023).

37. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por correo electrónico del 17.11.2023, informa que durante actividad desarrollada el 15 de octubre en el marco del Primer Encuentro de Patrimonio Mundial Chileno, se constató colapso estructural de edificio ubicado al interior del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota; adjunta fotos y memorándum (Ingreso CMN N° 6690 del 18.10.2023).

38. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 17.11.2023, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado en calle Merced N° 399, N° 395, N° 391 y N° 389, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y carta (Ingreso CMN N° 6693 del 18.10.2023).

39. El Sr. Juan Aubele, Corredor y Gestor Inmobiliario, por correo electrónico del 17.11.2023, remite carta oferta, corredor y gestor inmobiliario respecto a venta de la propiedad ubicada en calle 2 Oriente N° 1237, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memorándum y carta (Ingreso CMN N° 6696 del 18.10.2023).

40. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por correo electrónico del 10.10.2023, responde a Ord. CMN N° 4306 del 29.09.2023, sobre el proyecto "Construcción Biblioteca Pública" en la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6701 del 18.10.2023).

41. La Sra. Camila Pineda Castro, por formulario del 13.10.2023, solicita autorización para proyecto de restauración de fachada y cubierta en calle San Ignacio N° 879, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6704 del 18.10.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

42. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 696 del 28.09.2023, remite informe de monitoreo paleontológico de los meses de mayo a julio de 2023, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6252 del 28.09.2023).

43. El Sr. Christian Salazar Soto, asesor en paleontología, por correo electrónico del 03.10.2023, remite informe sucinto del proyecto "Cocheras Vespucio Norte L2" de Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6343 del 03.10.2023)

44. El Sr. Jhonatan Alarcón, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 03.10.2023 y 05.10.2023, remite informe final asociado al permiso de prospección e intervención paleontológica del proyecto anillo ACT172099 "New data sources on the fossil record and evolution of vertebrates", comuna de Copiapó, Región de Atacama, y solicita permiso de prospección e intervención paleontológica (Ingresos CMN N° 6379 del 04.10.2023 y N° 6433 del 05.10.2023).

45. La Sra. María Paz Nazar, abogada de la Fundación Prisma Austral, por correo electrónico del 03.10.2023, solicita autorización para habilitación de depósito arqueológico y paleontológico en el Centro Científico Edmundo Pisano, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6413 del 05.10.2023).

46. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, asesor en paleontología, por correo electrónico del 05.10.2023, solicita gestionar la comunicación con el titular del proyecto "Tratamiento Corporativo de Concentrado Molibdeno", para cerrar el permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 2886 – 2015, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6420 del 05.10.2023).

47. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por correo electrónico del 06.10.2023, remite informe paleontológico sucinto del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6477 del 06.10.2023).

48. El Sr. Pablo Pérez Muñoz, del Gobierno Regional de Tarapacá, por correo electrónico del 11.10.2023, solicita pronunciamiento respecto al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 3186 del 30.07.2018, en el marco del proyecto "Construcción Red Eléctrica Colchane", comuna de Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6536 del 12.10.2023).

49. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente de Permisos Sectoriales de la Gerencia Medio Ambiente y Permisos de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por correo electrónico del 13.10.2023, solicita pronunciamiento del "Informe de Rizolitos de los Depósitos aluviales del Pleistoceno- Holoceno en Estación de Bombeo PS3", en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112/2021, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6571 del 13.10.2023).

